

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS Y DIVERSIDAD EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSFESA LOGISTICS, S.A.

El 25 de noviembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, así como la **Ley 11/2018 sobre "Información No Financiera y Diversidad"**, cuerpos legislativos que promueven, en sus respectivos ámbitos de aplicación, La Diversidad.

Conforme a la nueva regulación, las sociedades obligadas a emitir Informe Anual de Información no Financiera, como es el caso de Transfesa Logistics, S.A., vienen obligadas a partir del año 2018 a incluir en la memoria "Una descripción de la política de diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración, incluyendo sus objetivos, las medidas adoptadas, la forma en la que se han aplicado y los resultados en el período de presentación de informes, así como las medidas que, en su caso, hubiera acordado en este sentido".

En este contexto, la presente Política de Diversidad y de Selección de Consejeros viene a dar respuesta a la necesidad de que las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros se fundamenten en una valoración previa de las necesidades del Consejo de Administración de la Compañía, buscando en la composición del Consejo la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad y de género en el mismo, sin verse afectados los procesos de selección por discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, raza, nacionalidad o cualquier otra condición personal.

A tal efecto, la presente Política de Selección de Consejeros será objeto de aplicación a la elección de candidatos a Consejero que sean personas físicas y, en el supuesto de que los candidatos a Consejero sean personas jurídicas, lo dispuesto en esta Política será extensivo a las personas físicas que actúen en su representación.

I.- La selección de candidatos a Consejero seguirá los siguientes principios:

- 1.- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con mayoría de Consejeros no Ejecutivos.
- 2. El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de conocimientos, de formación, de experiencia profesional, de edad y de género, y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Todo ello, a fin de que el Consejo de Administración tenga una composición diversa y equilibrada en su conjunto, que i) enriquezca el análisis y el debate, ii) aporte puntos de vista y posiciones plurales y con visión internacional, iii) favorezca la toma de decisiones en base a criterios informados, y iv) disfrute de la máxima independencia y de criterio experto en la adopción de decisiones. Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones, especialmente en atención a su carácter no retribuido, si fuera el caso.
- 3. Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo, que será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- 4. El Consejo de Administración de la Sociedad verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros y se informará de ello en la memoria anual de Información no Financiera y Diversidad y en aquellos otros documentos que se estimen oportuno.





- 5. Candidatos a Consejero. El Consejo de Administración procurará que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes. En relación con ello, los candidatos a Consejero serán personas de reconocido prestigio, solvencia, formación y experiencia profesional, especialmente en materias relacionadas con el sector logístico y ferroviario, económico-financiera, auditoría, gestión de riesgos, y/o administración de empresas y cumplimiento normativo, con liderazgo en equipos formados por personas pertenecientes a distintos campos de actividad, y amplios conocimientos en grandes compañías. Por otro lado, no podrán ser Consejeros y, en caso de serlo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:
- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados Consejeros.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal.c) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo, de cualquier otra manera, los intereses de la Sociedad. Los principios indicados, aplicarán a los procesos de selección de otros puestos directivos de la compañía.

II.- Evaluación del desempeño:

- 1. El Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones, valorando especialmente la aplicación, en la composición y competencias del Consejo de Administración, de los distintos aspectos de diversidad recogidos en la presente Política, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad, si procede, y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las Comisiones del Consejo, y adoptará las medidas oportunas para su mejora.
- 2. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo (pudiendo conservarse de manera reservada aparte del acta, si por razones de confidencialidad se considera adecuado).
- 3. El Consejo de Administración podrá acordar ser auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo independiente. Las relaciones de negocio que el consultor, o cualquier sociedad de su grupo, mantenga con la Sociedad, o con cualquier sociedad de su Grupo, deberán ser tomadas en cuenta, para evitar cualquier conflicto de interés.





CERTIFICADO

Acreditación certificada

Logalty Prueba por Interposición, S.L. con CIF B84492891, sociedad que actúa en el mercado en su condición de Prestador de Servicios de Confianza generando una prueba por interposición, CERTIFICA que todos los datos recogidos en el presente documento corresponden con la acreditación certificada entre las partes abajo indicadas, con fecha de creación 12/05/2022 13:06:43 cuyo identificador único es 001001-0001-000000074249746.par, habiéndose procedido a depositar notarialmente la función resumen de su contenido.

INTERVINIENTES

EMISOR DE LA ACREDITACIÓN

GRUPO TRANSFESA LOGISTICS

OTROS INTERVINIENTES

LUIS DEL CAMPO VILLAPLANA

Identificación: 00252288R - Tipo ID: NIF

Móvil: 0034609004252

Email: Idelcampo@transfesa.com



JULIA GARCÍA

Identificación: 30518448R - Tipo ID: NIF Móvil: 0034637301864 Email: julia.garcia@transfesa.com

ESTADO



FIRMADA

Fecha último estado: miércoles, 18 de mayo de 2022 12:54:34

VERIFICACIÓN NOTARIAL

REF. DE DEPÓSITO NOTARIAL:

20220518_Logalty_relenv

INTEGRIDAD DE CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEPOSITADOS:

501a6ba3dc43f23f2b66590b13c0465dd13e04979db0fd1eb2315fe08b6514dc

VERIFICACION ELECTRONICA

GUID de la transacción: 001001-0001-000000074249746.par

CONTROL DE INTEGRIDAD BASADO EN LA FUNCIÓN RESUMEN DEL DOCUMENTO TRAMITADO:

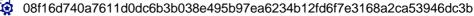


Annex 2 Social Standards Broschure.pdf

d0cf3d5306f88ead3dd37722d949d63abfc9230e1cd31c5e1d176818aa08af88



Annex Policy Social Stand.pdf





Annual report CPM 2021 TF.pdf

ebcbec078b5caa72844086c94f012392fb25cbbae140702af790c805fd7ab3a9

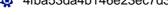


Borrador opinion 31 (II).pdf

af 8338 ca 5 ef 98 f 13 b 8 ed ab 52 d 5 da af 420 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 34 e 9 b d 710 a 44 c 42 ef 760 0 756 40 a 60 b 06 a 6



Borrador opinion 31.pdf



4fba53da4b146e23ec7d32c82c9eb228fc894d442261a91870597b92e1fb6438



Documento de Acrobat.pdf

ed4afb7926db417cf2147041f42f8332d38f4f156425f8234429f747be288dbe



EINF 2021 verificación.pdf

97f381f2b15493711ac0c8c7f31fee09ac8a8916b47369bf1ba2bc12357562c1



EINF 2021.pdf

2795133f5beb1e707a89719b75cbc9f8ddec32b929c33e0beaed1e918bee40bb

Estandares sociales REV CSM.pdf

c551c412338568637ea8bcd4c8f83bcc73385aa78df80e7339a19f7915d48532



Memoria Anual MPP 2021 grupo TF.pdf 943b49cb46e4c2b173e747fca02cd71830dc5f1394054dced33c78bc57d8014e

Policy for Secetion fo Dire.pdf



35c7ebc7bb95eff216d6e3b5f09d1495c02d4d2653f5db628cfa55c4d7153f96



Politica de estadares sociales.pdf 190d8a744ff5f8d76cede777f4f05959fe6ab5d133d4c7f493c6f16413aeae53

Politica de Negocio responsable REV 1..pdf



a066a0309bfcee0e50ddec8fd333c0b4b11cb48c6c449a3adba262f8dffe2122

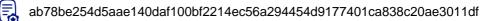
Politica seleción Consejeros.pdf



TŪ√

TŪ√

Puede verificar el certificado en https://logalty.com/verificar con el código:MPL24MTUJUHDME5CAOH2





Responsible business policy.pdf

2a11f097de076495c2095330f8562c7136069168a229e5bb22ca4e68c6b200d8



TF CCAA 2021.pdf

06394164a74e14ddb1e44805723e92a5524b3f79f43ae6fc3d02280be227181b

REMISIONES

INTERVINIENTE	MÉTODO	DIRECCIÓN/TELÉFONO	FECHA
♣ Julia García	EMAIL	julia.garcia@transfesa.com	12/05/2022 13:07:00
Luis Del Campo Villaplana	EMAIL	Idelcampo@transfesa.com	12/05/2022 13:06:59
Luis Del Campo Villaplana	EMAIL	Idelcampo@transfesa.com	14/05/2022 05:07:16
Luis Del Campo Villaplana	EMAIL	Idelcampo@transfesa.com	15/05/2022 21:07:37
Luis Del Campo Villaplana	EMAIL	Idelcampo@transfesa.com	17/05/2022 13:07:52

FIRMAS

NTERVINIENTE	DOCUMENTO	FECHA	RE	SULTADO
♣ Julia García	Annex 2 Social Standards Broschure.pd	12/05/2022 19:07:33 f Método: Mensaje SMS	~	FIRMADA Firmada con PIN
	Annex Policy Social Stand.pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	~	FIRMADA Firmada con PIN
	Annual report CPM 2021 TF.pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	~	FIRMADA Firmada con PIN
	Borrador opinion 31 (II).pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	~	FIRMADA Firmada con PIN
	Borrador opinion 31.pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	~	FIRMADA Firmada con PIN
	Documento de Acrobat.pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	~	FIRMADA Firmada con PIN
	EINF 2021 verificación.pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	~	FIRMADA Firmada con PIN
	EINF 2021.pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	~	FIRMADA Firmada con PIN
	Estandares sociales REV CSM.pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	~	FIRMADA Firmada con PIN
	Memoria Anual MPP 2021 grupo TF.pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	~	FIRMADA Firmada con PIN
	Policy for Secetion fo Dire.pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	~	FIRMADA Firmada con PIN
	Politica de estadares			FIRMADA

Puede verificar el certificado en https://logalty.com/verificar con el código:MPL24MTUJUHDME5CAOH2

4	INTERVINIENTE	DOCUMENTO	FECHA	RES	BULTADO
		sociales.pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	~	Firmada con PIN
1		Politica de Negocio	12/05/2022 19:07:33	✓	FIRMADA
		responsable REV 1pdf	Método: Mensaje SMS		Firmada con PIN
		Politica seleción	12/05/2022 19:07:33	✓	FIRMADA
4		Consejeros.pdf	Método: Mensaje SMS		Firmada con PIN
					=:55
Ž		Responsible business policy.pdf	12/05/2022 19:07:33 Método: Mensaje SMS	✓	FIRMADA Firmada con PIN
\geq		policy.pui	Metodo. Mensaje SMS		Timada oon Tin
1		TE 00 A A 0004 = 46	12/05/2022 19:07:33		FIRMADA
		TF CCAA 2021.pdf	Método: Mensaje SMS	✓	Firmada con PIN
	Luis Del Campo Villaplana	Annex 2 Social	18/05/2022 12:54:33	√	FIRMADA
	2 and 2 or Campo Timapiana		Método: Mensaje SMS	•	Firmada con PIN
		Annex Policy Social	18/05/2022 12:54:33		FIRMADA
		Stand.pdf	Método: Mensaje SMS	·	Firmada con PIN
3					
			18/05/2022 12:54:33	✓	FIRMADA
		TF.pdf	Método: Mensaje SMS		Firmada con PIN
		Borrador opinion 31	18/05/2022 12:54:33	✓	FIRMADA
1		(II).pdf	Método: Mensaje SMS		Firmada con PIN
		Borrador opinion 31.pdf	18/05/2022 12:54:33	✓	FIRMADA
			Método: Mensaje SMS		Firmada con PIN
4					
		Documento de Acrobat.pdf	18/05/2022 12:54:33 Método: Mensaje SMS	✓	FIRMADA Firmada con PIN
		/ torobat.par	Melodo. Mensaje SMS		i iiiiada coii i iiv
\geq		FINE 2004	10/05/2022 12:54:22		FIRMADA
1		EINF 2021 verificación.pdf	18/05/2022 12:54:33 Método: Mensaje SMS	•	Firmada con PIN
		·			
		EINF 2021.pdf	18/05/2022 12:54:33	✓	FIRMADA
		LINI 2021.pui	Método: Mensaje SMS	•	Firmada con PIN
5					
		Estandares sociales	18/05/2022 12:54:33	✓	FIRMADA
		REV CSM.pdf	Método: Mensaje SMS	·	Firmada con PIN
7		Memoria Anual MPP	18/05/2022 12:54:33	✓	FIRMADA
$\langle \rangle$		2021 grupo TF.pdf	Método: Mensaje SMS		Firmada con PIN
		Policy for Secetion fo	18/05/2022 12:54:33	✓	FIRMADA
\geq		Dire.pdf	Método: Mensaje SMS		Firmada con PIN
Y					EID144 D 4
		Politica de estadares sociales.pdf	18/05/2022 12:54:33 Método: Mensaje SMS	✓	FIRMADA Firmada con PIN
		ooiaioo.pui	METOUO. MENSAJE SIMS		i iiiiada coll i liv
X			40/05/0000 40:54 00		FIRMADA
S		Politica de Negocio responsable REV 1pdf	18/05/2022 12:54:33 Método: Mensaje SMS	✓	Firmada con PIN
		. ,	stodo. ivioriodjo olivio		
		Politica seleción	18/05/2022 12:54:33		FIRMADA
K		Consejeros.pdf	Método: Mensaje SMS	•	Firmada con PIN
3					
//_					

INTERVINIENTE	DOCUMENTO	FECHA	RESULTADO
	Responsible business policy.pdf	18/05/2022 12:54:33 Método: Mensaje SMS	✓ FIRMADA Firmada con PIN
	TF CCAA 2021.pdf	18/05/2022 12:54:33 Método: Mensaje SMS	✓ FIRMADA Firmada con PIN



Logalty custodiarà los registros informáticos generados en las transacciones realizadas, que son acreditativos de todo lo antedicho, de acuerdo con contrato suscrito entre Logalty y el emisor.

Usted lee la impresión de un documento firmado electrónicamente por Logalty

Zona horaria de referencia: GMT+2

Todo el que aporte y/o exhiba una impresión como ésta, podrá, a requerimiento, aportar el fichero digitalmente firmado. Los datos en él reflejados están respaldados por matriz electrónica, a disposición de los órganos judiciales o arbitrales que precisen verificación.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de carácter personal aplicable se informa que sus datos personales han sido facilitados por el emisor identificado más arriba, con la exclusiva finalidad de acreditar la autenticidad de la transacción a la que se refiere este certificado.

El soporte que incorpora las firmas electrónicas de las transacciones tiene la consideración de prueba documental, de acuerdo con la normativa aplicable en el Espacio Económico Europeo. Puede consultar las condiciones del servicio contratado de Tercero por Interposición en la dirección: www.logalty.com/terms/es





